



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Extraordinaria de 2 de julio de 2025
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES:

D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Dña. M Teresa Iglesias Fernández	IU
D. Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU
D. Álvaro Andrés González Gómez	IU
D. Luís Ángel Vázquez Maseda	IU
Dña. Marta Jiménez Estévez	IU

NO ASISTE:

Dña. Rocío Antela Pino	IU
------------------------	----

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos

Referencia: SESJGL/2025/25.

ASUNTO Nº UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE 2025.

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter Ordinario, el día 18 de junio de 2025.



AYUNTAMIENTO

DE

M I E R E S

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO Nº DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES

A) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE OVIEDO, P.A. 223/2023.

B) AUTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS SALA SOCIAL. OVIEDO. RECURSO QUEJA 1189/2025.

C) DECRETO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MIERES P.O. 343/2025.

3. URBANISMO.

Referencia: 2023/3566.

ASUNTO Nº TRES.- LEGALIZACIÓN OBRAS EJECUTADAS Y PENDIENTES DE EJECUTAR EN LA RAIZ (MIERES).

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- CONCEDER a D. ***, previo levantamiento de la orden de paralización decretada en su día, la LICENCIA para legalización de las obras ejecutadas: DEMOLICIÓN PARCIAL DE CONSTRUCCION y para las pendientes de realizar consistentes en: MANTENIMIENTO DEL CIERRE PERIMETRAL DE LA CONSTRUCCIÓN EN PLANTA BAJA A BASE DE MUROS DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA, en finca sita en LA RAIZ Mieres, con referencia catastral: ***, que deberán realizarse en los términos de la documentación técnica aportada por el arquitecto técnico D. ***, núm. Col *** del COAAT y visado por su colegio profesional con fecha ***, y de los informes técnicos de 11/10/2023 y 19/10/2023 que se insertan a continuación.

Documentos anexos: ***

La licencia para obras a ejecutar se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.



AYUNTAMIENTO

DE

M I E R E S

UA: SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

4. CONTRATACION.

Referencia: 2025/5143.

ASUNTO N° CUATRO.- ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE OCHO PARQUÍMETROS CON TECLADO CENTRALIZADO, ASÍ COMO PROVEER AL SISTEMA DE PAGO POR MÓVIL Y ALQUILER DE TRES PDA'S Y SUS CORRESPONDIENTES IMPRESORAS. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO:

1. Declarar la oferta presentada, al procedimiento abierto convocado para la contratación del servicio de “Alquiler y mantenimiento de ocho parquímetros con teclado centralizado, así como proveer al sistema de pago por móvil y alquiler de tres PDA'S y sus correspondientes impresoras”, por ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U., como la mejor relación calidad precio, una vez valoradas las ofertas conforme a los criterios de adjudicación del PCAP, con el siguiente orden de puntuaciones:

1º ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U.

- ☐ Total criterios CJV: 38
- ☐ Total criterios CAF: 60
- ☐ Total puntuación: 98

2. Requerir a ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U., para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta notificación, presenten a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Certificaciones expedidas por las Agencias Estatal y Autonómica de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativas de que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 2.509,62 euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución. Si se optara por aval o contrato de seguro de caución, el original con firma manuscrita, NO SE ADMITE AVAL ELECTRONICO, se presentará dentro del plazo indicado en el Registro General del Ayuntamiento de Mieres.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa)



AYUNTAMIENTO

DE

M I E R E S

para su tramitación.

UA: SECRETARIA GENERAL

5. CONTRATACION.

Referencia: 2025/4912.

ASUNTO Nº CINCO.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DE PEQUEÑAS DIMENSIONES MULTISUSOS CON MOTORIZACIÓN ELÉCTRICA PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS EN LAS SENDAS RURALES. SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO:

1 EXCLUIR de la licitación convocada para la prestación del Suministro de un vehículo de pequeñas dimensiones multiusos con motorización eléctrica para la recogida de residuos en las sendas rurales. Servicio de Limpieza de la Dirección de Obras Municipales, a SOLUCIONES INDUSTRIALES DE LIMPIEZA AUTOMÁTICA, S.L., de acuerdo con el Informe técnico de 13/06/2025 que concluye que el vehículo ofertado NO CUMPLE lo especificado en el Pliego de Prescripciones técnicas de obligado cumplimiento.

2 Adjudicar a la empresa MAPRINSA, S.A. - NIF: A33692203, el contrato para la prestación del “Suministro de un vehículo de pequeñas dimensiones multiusos con motorización eléctrica para la recogida de residuos en las sendas rurales. Servicio de Limpieza de la Dirección de Obras Municipales”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, por un importe de 31.600 euros más 6.636 euros de IVA, lo que hace un total de 38.236 euros (IVA incluido), un plazo de entrega de DIEZ (10) DIAS y una distancia al servicio técnico de 36 km. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

3 La firma de la notificación de la resolución de adjudicación supone la aceptación y formalización del contrato para la prestación del “Suministro de un vehículo de pequeñas dimensiones multiusos con motorización eléctrica para la recogida de residuos en las sendas rurales. Servicio de Limpieza de la Dirección de Obras Municipales” por MAPRINSA, S.A.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

6. CONTRATACION.
Referencia: 2023/8962.

ASUNTO Nº SEIS.- SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO FORMALIZADO PARA EL SERVICIO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN (REGIDURÍA-UTILLAJE-MAQUINARIA), SONIDO E IMAGEN A DESARROLLAR EN LA CASA DE CULTURA TEODORO CUESTA.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

1. Acordar la SEGUNDA prórroga con MARCO ANTONIO CASTAÑÓN MORÁN – NIF: ***7884**, del contrato para la prestación del “Servicio técnico de iluminación (regiduría-utillaje-maquinaria), sonido e imagen a desarrollar en la casa de cultura Teodoro Cuesta”, por un importe de 28.000 euros más 5.880 euros de IVA (21%) que hacen un total de 33.880 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN AÑO que comenzará a partir del 29/11/2025.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2. Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3. Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

7. CONTRATACION.
Referencia: 2025/7861.

ASUNTO Nº SIETE.- ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS A TRAVÉS DEL CINE EN LA ENSEÑANZA EN MIERES.

(...)



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

1. Aprobar el expediente electrónico para la contratación del “Asistencia técnica para la gestión, desarrollo y aplicación de un programa de educación para la salud y prevención de las drogodependencias a través del cine en la enseñanza en Mieres”.
2. Aprobar el gasto que el mismo comporta por un importe total de 18.000 euros más 3.780 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 21.780 euros (IVA incluido).
3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
4. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

8. DIRECCIÓN DE OBRAS.

Referencia: 2024/8386.



ASUNTO Nº OCHO.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA ENAJENACIÓN DEL BIEN PATRIMONIAL DENOMINADO “PARQUE MÓVIL MUNICIPAL”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Certificación nº9 de las obras del proyecto de “REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO EN LA CARRETERA GENERAL Nº41 DE UJO PARA SU USO COMO LOCAL COMUNITARIO DE LA AAVV, LA ASOCIACIÓN DE MUJERES Y OTRAS. PROYECTO ENMARcado DENTRO DEL LAS AYUDAS DIRIGIDAS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

M I E R E S

AMBIENTALES, SOCIALES Y DIGITALES EN MUNICIPIOS DE ZONAS AFECTADAS POR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU” por importe de 101.079,47 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Dirección de Obras Municipal, para su ejecución.

9. SECRETARIA GENERAL.

Referencia: 2025/7878

ASUNTO N° NUEVE.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.

10. DIRECCIÓN DE OBRAS.

Referencia: 2025/4542



ASUNTO N° DIEZ.- CERTIFICACIÓN N°2 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “INTERVENCIÓN DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE OÑÓN DENTRO DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU”, LÍNEA 2. COMPONENTE 02, INVERSIÓN 5 PLAN DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS–PIREP”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación nº2 de las obras del proyecto de “INTERVENCIÓN DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE OÑÓN DENTRO DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU”, LÍNEA 2. COMPONENTE 02, INVERSIÓN 5 PLAN DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS–PIREP” por importe de 27.016,03 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Dirección de Obras Municipal, para su ejecución.

11. DIRECCIÓN DE OBRAS.

Referencia: 2024/10131



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL



ASUNTO Nº ONCE.- CERTIFICACIÓN Nº8 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESCOMBRERA DE RIQUELA. FASE III DE LA CIUDAD DEL TENIS Y ACONDICIONAMIENTO DEL RESTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (PRTR). COMPONENTE 10. INVERSIÓN I01. MEDIDA I01”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación nº8 de las obras del proyecto de “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESCOMBRERA DE RIQUELA. FASE III DE LA CIUDAD DEL TENIS Y ACONDICIONAMIENTO DEL RESTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (PRTR). COMPONENTE 10. INVERSIÓN I01. MEDIDA I01” por importe de 126.945,84 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Dirección de Obras Municipal, para su ejecución.

ASUNTOS DE URGENCIA.

... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tal.

12. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2025/3834.

ASUNTO Nº DOCE.- SERVICIO DE CONSERJERÍA A PRESTAR EN LAS INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES. RESOLUCION DEL TACRC.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-



AYUNTAMIENTO

DE

MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

1. Dar traslado a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación del contrato de servicios de Conserjería a prestar en las instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Mieres, de la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, nº resolución 873/25, de fecha 5 de junio de 2025, por el que se anula, uno de los criterios de calidad, relativo al Plan de Formación, valorado con hasta 5 puntos.

2. Acordar la retroacción de actuaciones, debido a que la anulación de dicho criterio afecta a aspectos esenciales del pliego, desvirtuándose de seguir la licitación los criterios esenciales que rigen la contratación pública.

3. Dar traslado del presente acuerdo al servicio para que inicie los trámites en orden a redactar los nuevos pliegos que regirán la contratación, adecuados a la normativa actualmente vigente.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

13. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2025/5693.



ASUNTO Nº TRECE.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES DEL CONCEJO DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-

1º Adjudicar a SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L. NIF: B09326000, el contrato para la ejecución de las obras de “Proyecto de defensa contra incendios forestales del concejo de Mieres” CPV: 45111220-6 Trabajos de desbroce; 45111200-0 Trabajos de explanación y limpieza del terreno, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe de 79.594,65 euros más 16.714,88 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 96.309,53 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de ejecución del contrato de CUATRO MESES, que empezará a contar desde la firma del Acta de Comprobación del Replanto, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron



AYUNTAMIENTO

DE

M I E R E S

UA: SECRETARIA GENERAL

la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

2º Requerir al expresado adjudicatario en orden a la formalización del contrato.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

14. SANCIONES.

Referencia: 2025/4572.

ASUNTO Nº CATORCE.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA PÚBLICA Y LA RECOGIDA DE RESIDUOS.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Sancionar a D. *** (DNI ***) con una multa de 751 €, conforme establece el artículo 65 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza Pública y la Recogida de Residuos por abandono del vehículo Volkswagen Passat matrícula *** en la vía pública, concretamente en la Carretera AS-337 Núm./Km 24, zona de estacionamientos de Peñule (Mieres). Hecho denunciado el día 29/03/2025 a las 09:00 horas por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, que constituye una infracción administrativa de carácter grave tipificada en el Art. 63 kk) de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

15. SANCIONES.

Referencia: 2025/5182.

ASUNTO Nº QUINCE.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA PÚBLICA Y LA RECOGIDA DE RESIDUOS.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Sancionar a D. *** (DNI ***) con una multa de 751 €, conforme establece el



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

M I E R E S

artículo 65 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza Pública y la Recogida de Residuos por abandonar enseres y muebles en la vía pública, concretamente muebles, electrodomésticos y sacos de escombros en el camino público sito en El Lago de Turón. Hecho denunciado el día 26/04/2025 a las 19:16 horas por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, que constituye una infracción administrativa de carácter grave tipificada en el Art. 63f) de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

16. DIRECCIÓN DE OBRAS.

Referencia: 2023/4821.



Ilmo. Ayuntamiento
de Mieres

ASUNTO Nº DIECISÉIS.- CERTIFICACIÓN Nº13 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DEL ALUMBRADO PÚBLICO FASE II. FINANCIADO FTJ”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación nº13 de las obras del proyecto de “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DEL ALUMBRADO PÚBLICO FASE II. FINANCIADO FTJ” por importe de 156.483,63 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Dirección de Obras Municipal, para su ejecución.

17. DIRECCIÓN DE OBRAS.

Referencia: 2025/65

ASUNTO Nº DIECISIETE.- CERTIFICACIÓN Nº4 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “MODIFICACIÓN DE ACERA Y CALZADA EN LA CALLE LEOPOLDO ALAS CLARÍN FASE II”.

(...)



AYUNTAMIENTO

DE

M I E R E S

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación nº4 de las obras del proyecto DE “MODIFICACIÓN DE LA ACERA Y CALZADA EN LA CALLE LEOPOLDO ALAS CLARÍN – FASE II” por importe de 49.958,93 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Dirección de Obras Municipal, para su ejecución.

18. DIRECCIÓN DE OBRAS.

Referencia: 2024/13332-

ASUNTO Nº DIECIOCHO.- CERTIFICACIÓN Nº4 DE LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA TRIBUNA OESTE DEL ESTADIO HERMANOS ANTUÑA”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación nº4 de las obras del “Proyecto de Rehabilitación y mejora de la tribuna oeste del estadio Hermanos Antuña”, por importe de 57.309,06 euros (IVA incluido)

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Dirección de Obras Municipal, para su ejecución.

19. DIRECCIÓN DE OBRAS.

Referencia: 2025/664.

ASUNTO Nº DIECINUEVE.- CERTIFICACIÓN Nº4 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “MODIFICACIÓN DE ACERA Y CALZADA EN LA CALLE ALFONSO CAMÍN DE MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación nº4 de las obras del proyecto de “MODIFICACIÓN DE ACERA Y CALZADA EN LA CALLE ALFONSO CAMÍN DE MIERES” por importe de 23.463,78 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Dirección de Obras Municipal, para su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL